



Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 002-2023, librado dentro del proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA presentado por FOTOVOLTAICO S.A.S contra CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. , ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA, Y AGUAS DE CARTAGENA S.A.S. E.S.P. el cual ha llegado del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena para la realización de diligencia de Inspección Judicial en el predio con matrícula catastral No. 04-00-0007-0001-000 ubicado en Gambote kra 4 No. 2-106, y fue radicado en este juzgado el día 16 de febrero de 2023 bajo el No. 13052-4089-001-2023-00091-00. Provea.

Arjona, febrero 22 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese el presente Despacho Comisorio No. 002-2023, librado dentro del proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA presentado por FOTOVOLTAICO S.A.S contra CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA, y AGUAS DE CARTAGENA S.A.S. E.S.P. el cual ha llegado remitido del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena para la realización de diligencia de Inspección Judicial, en el predio identificado con Matrícula Catastral No. 04-00-0007-0001-000 y se encuentra ubicado en Gambote kra 4 No. 2-106. En consecuencia; señálese el día 10 de marzo de 2023 a las 8 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la Inspección Judicial en dicho predio en la cual se determinará IDENTIFICACION-RECONOCIMIENTO DE LA ZONA OBJETO DE GRAVAMEN Y LA AUTORIZACION AL DEMANDANTE PARA QUE EJECUTE LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE GOCE DE LA SERVIDUMBRE.

Una vez cumplido lo anterior, remítase la actuación a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

